

CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011

(Expresadas en USDólares)

A. CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR:

Con Resolución No. 08-G-DIC 0004903 del 31 de julio de 2008, la Superintendencia de Compañías autoriza la domiciliación de la Sucursal de la Compañía constituida en Panamá como Corporación América Sudamericana S.A. El registro de esta domiciliación para operar en el Ecuador fue inscrito en el Registro Mercantil con fecha 11 de agosto de 2008. Su actividad principal es la prestación de servicios aeroportuarios.

B. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

La Compañía mantiene sus registros contables en US Dólares y, a partir del ejercicio económico 2011, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, las que han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros.

A continuación mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la administración:

Base de preparación y presentación: Por disposición de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, la Compañía adoptó para el ejercicio 2011, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). El efecto económico de la adopción del nuevo marco conceptual se registró en el patrimonio el 1 de enero del 2011, tomando como referencia los saldos al 31 de diciembre del 2010.

Adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF): El marco conceptual que utilizó la Compañía desde el período 2010 hacia atrás, se basaba en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), que eran la traducción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), vigentes en el año 1999, consecuentemente, las prácticas contables que utilizó la Compañía, eran compatibles con las NIC (ahora NIIF) del año 1999. Los estados financieros emitidos al 31 de diciembre del 2012, han sido preparados sobre la base de las NIIF.

Consecuentemente, los estados financieros cumplen con las normas internacionales de información financiera aplicables a los períodos que inician el 1 de enero del 2011, como se describen en estas políticas contables. En la preparación de los estados financieros, la Compañía adoptó como período de transición, las transacciones registradas desde el 1 de enero del 2010.

CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR

B. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:
(Continuación)

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Provisión para cuentas incobrables: Periódicamente, la Administración de la Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales, para determinar si existen indicios del deterioro de su cartera, según lo establece el párrafo 64 de la norma internacional de contabilidad NIC 39. El deterioro de la cartera establecido en el análisis y valoración, se carga a resultados contra la cuenta de provisión de cuentas incobrables, tal como lo establece el párrafo 63 de la NIC 39.

La provisión se ajusta anualmente con cargo a resultados, por el efecto del análisis de la cartera. La cartera que se considera irrecuperable o perdida, se da de baja debitando de la provisión de cuentas incobrables.

Propiedad y equipo: Al inicio se registran al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La propiedad y equipo están registrados al costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos, las que se detallan a continuación:

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>
Muebles y enseres	10
Equipos de computación	3
Maquinarias	10

Ingresos ordinarios: Se originan de los servicios aeroportuarios, comerciales y de asesoría que presta la Compañía. Se reconocen cuando el resultado de esas transacciones puede ser medido con fiabilidad, como lo establece el párrafo 20 de NIC 18. El método de contabilización es el devengado, según lo establece el párrafo 27 de NIC 1.

Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Moneda local: A partir del 10 de enero del 2000 el USDólar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR**C. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:**

	Al 31 de diciembre del	
	2012	2011
Caja		176.36
Bancos locales	21,159.14	247,207.50
Inversiones	(1) 750,000.00	
	<u>771,159.14</u>	<u>247,383.86</u>

(1) Certificado de depósito emitido por Banco Bolivariano C.A. el 13 de agosto de 2012, con un plazo de 31 días, invertible automáticamente a su vencimiento, al mismo plazo y producto financiero.

D. CUENTAS POR COBRAR:

	Al 31 de diciembre del	
	2012	2011
Clientes	2,400.00	18,994.56
Cuentas por cobrar a relacionadas (Ver Nota L)	1,349,196.05	651,632.76
Documentos por cobrar a relacionadas (Ver Nota L)	416,050.00	1,245,603.83
Crédito tributario	(1) 82,782.29	81,085.15
Retenciones en la fuente y Anticipo al Impuesto a la Renta	18,063.81	20,221.15
Anticipos de proveedores locales	13,735.50	5,985.57
	<u>1,882,227.65</u>	<u>2,023,523.02</u>
Provisión de cuentas incobrables	(19,433.45)	(19,433.45)
	<u>1,862,794.20</u>	<u>2,004,089.57</u>

(1) Correspondiente a retenciones en la fuente originado en compras efectuadas por la Compañía durante el ejercicio.

E. PROPIEDAD Y EQUIPO:

Activo	Saldo al 31/12/2011	Adiciones	Ventas	Saldo al 31/12/2012
Equipos de computación	1,700.00			1,700.00
Maquinarias	101,000.00		(1) (90,900.00)	10,100.00
Muebles y enseres	1,324.64	7,623.36		8,948.00
	<u>104,024.64</u>	<u>7,623.36</u>	<u>(90,900.00)</u>	<u>20,748.00</u>
Depreciación acumulada	(2,968.32)	(6,445.37)	8,285.53	(1,128.16)
	<u>101,056.32</u>	<u>1,177.99</u>	<u>(82,614.47)</u>	<u>19,619.84</u>

(1) Corresponde a la venta efectuada el 31 de agosto del 2012 de una barredora hidráulica y una cortadora, con valor residual de US\$82,614.17 a Aeropuertos Ecológicos del Ecuador S.A.

CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR

F. CUENTAS POR PAGAR:

		Al 31 de diciembre del	
		2012	2011
Proveedores		8,459.87	25,492.83
Anticipo de Consorcio Tena	(1)	450,000.00	
Anticipos de clientes	(2)		1,500,000.00
Documentos por pagar a relacionadas (Ver Nota L)		448,305.24	448,305.24
Impuestos por pagar		3,146.95	32,121.39
		<u>909,912.06</u>	<u>2,005,919.46</u>

(1) Corresponde a anticipo de honorarios recibidos por Consorcio Tena.

(2) Para el año 2012 este anticipo fue reclasificado a pasivo largo plazo (Ver Nota G).

G. PASIVO A LARGO PLAZO:

Corresponde a honorarios anticipados por Consorcio Tena por asistencia técnica prestada por la Compañía en materia aeronáutica.

H. IMPUESTO A LA RENTA:

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24%, 23% y 22%, sobre su base imponible para los años 2011, 2012 y 2013, respectivamente.

La Compañía no mantiene empleados en nómina, por lo que no distribuye el 15% de sus utilidades.

De acuerdo al artículo 9 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y al artículo 15 de su Reglamento, están exonerados los dividendos y utilidades calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, para la determinación y liquidación del impuesto a la renta.

CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR

H. IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)

La Compañía no generó base imponible para el cálculo del impuesto a la renta:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Pérdida del ejercicio	(102,949.17)	(90,615.40)
Más: Gastos no deducibles	4,388.56	40,015.80
Base imponible del impuesto a la renta	<u>(98,560.61)</u>	<u>(50,599.60)</u>

I. PATRIMONIO:

Capital social: El capital suscrito y pagado es de US\$10,000.00, que representan 10,000 acciones ordinarias y nominativas al valor nominal de US\$1.00 cada una. El único accionista es Corporación América Sudamericana (Matriz Panamá).

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizada para la distribución de dividendos.

J. OTROS INGRESOS:

Incluye principalmente US\$82,614.17 por la venta de barredora y cortadora a Aeropuertos Ecológicos del Ecuador S.A. (Ecogal) y US\$69,478.40 (US\$ 92,311.70 en el 2011) por intereses cobrados.

K. HONORARIOS:

Incluye principalmente US\$68,000.00 por asesoría legal de Consulegis S.A., US\$25,071.96 por asesoría ambiental de Sdsarch Cía. Ltda., y US\$38,164.25 por asesoría profesional y empresarial de Pablo Ezequiel Barrenechea.

L. COMPAÑÍAS RELACIONADAS:

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2012</u>	<u>2011</u>
<u>Cuentas por cobrar:</u>			
Terminal de Cargas del Ecuador S.A.	(1)		110,000.00
Aeropuertos Ecológicos del Ecuador S.A.	(2)	1,349,196.05	541,632.76
		<u>1,349,196.05</u>	<u>651,632.76</u>

CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR

L. COMPAÑÍAS RELACIONADAS: (Continuación)

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2012</u>	<u>2011</u>
<u>Documentos por cobrar:</u>			
Terminal de Cargas del Ecuador S.A.	(3)	416,050.00	566,151.75
Aeropuertos Ecológicos del Ecuador S.A.			679,452.08
		<u>416,050.00</u>	<u>1,245,603.83</u>
<u>Documentos por pagar:</u>			
Corporación América Sudamericana (Matriz Panamá)	(4)	448,305.24	448,305.24
		<u>448,305.24</u>	<u>448,305.24</u>

- (1) Correspondía a la ejecución del Proyecto Terminal de Cargas Nacional.
- (2) Corresponde a regalías por US\$191,486.23 (US\$65,944.43 en el 2011), US\$445,810.33 de reembolsos de gastos originados en el año 2011, US\$11,265.90 de alquiler de maquinaria y US\$700,633.59 de préstamos con plazo a un año.
- (3) En el 2012, corresponde a los saldos al 31 de diciembre de ese año de tres mutuos entregados entre 2010 y 2011, a una tasa de interés anual de 9.75%.
- (4) Corresponde a saldo de préstamo de US\$45,000.00, otorgado por Corporación Americana Sudamericana (Matriz Panamá) y que no genera intereses ni tiene fecha de vencimiento, y a US\$403,305.24 de dividendos del año 2008.

M. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador hasta el año 2012 dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

De igual manera deben presentar, este mismo anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre US\$1,000,000 a US\$3,000,000 y cuya proporción del total operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos, de acuerdo con los casilleros correspondientes del formulario 101 del impuesto a la renta, sea superior al 50%.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$5 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

CORPORACIÓN AMERICA SUDAMERICANA S.A. SUCURSAL ECUADOR**M. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)**

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero del 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

A partir de la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011, emitida por el Servicio de Rentas Internas el 16 de enero del 2013 y publicada en el Registro Oficial N° 878 del 24 de enero del 2013, aplican los siguientes cambios:

- Las transacciones que se realicen con partes relacionadas locales también deberán considerarse conjuntamente con las transacciones realizadas con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, para determinar la presentación al Servicio de Rentas Internas del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y/o del Informe Integral de Precios de Transferencia.
- Se aumenta de US\$5 millones a US\$6 millones el monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior para presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.
- Se elimina el párrafo que requería la presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, por un monto acumulado comprendido entre US\$1,000,000 a US\$3,000,000, y cuya proporción del total operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos fuere superior al 50%.

N. HECHOS SUBSECUENTES:

A la fecha de presentación de estos estados financieros por el período terminado al 31 de diciembre del 2012, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.